FECHA:	18	DE	NOVIEMBRE	DE	2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
CONVENIO NÚMERO:	2138 del 15 de mayo de 2025		
OBJETO DEL CONVENIO:	CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE PARA EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E DE HONDA, TOLIMA"		
SUPERVISOR:	EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA – Profesional Universitario		
COOPERANTE:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DE ESTADO, representado legalmente por CARMEN PATRICIA HENAO MAX C.C. 30.328.159		
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($549.922.800) M/CTE	**DURACIÓN INICIAL DEL CONVENIO:**	CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Departamento del Tolima y la EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO identificado con NIT: 890.700.666-8, se celebró el Convenio Interadministrativo No. 2138 de 15 de mayo de 2025, cuyo objeto es: **CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE PARA EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E DE HONDA, TOLIMA"** por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($549.922.800) M/CTE, de los cuales el Departamento aportará la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES**

NOVECIENTOS VEINTIDOSMIL OCHOCIENTOS PESOS ($499.922.800) M/CTE y el Hospital San Juan de Dios de Honda- Tolima aportará la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE**, y un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

2. Que el Registro Presupuestal que amparó presupuestalmente el Convenio fue expedido el 20 de mayo de 2025, a nombre de **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** identificado con NIT: 890.700.666-8, así:

RP No.	Fecha de Expedición	Identificación Presupuestal	Valor
5920	20/05/2025	05 – 5.19.04.1906.0300.02-2.3.4.02.04-0743	$499.922.800,00
TOTAL			$499.922.800,00

3. Se constituyó y se aprobó la póliza No. 3002722 N. certificado 0, con la Aseguradora Previsora expedida el 23/05/2025, cubriendo los siguientes amparos iniciales:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrat	15-05-2025	15-05-2026	$54.992.280,00
Buen manejo del anticipo	15-05-2025	15-05-2026	$249.961.400,00
Calidad del servicio	15-05-2025	15-05-2026	$54.992.280,00
Calidad de los bienes sum	15-05-2025	15-05-2026	$54.992.280,00

4. Que se expidió la correspondiente certificación de legalización el 26 de mayo de 2025, cumpliéndose los requisitos de perfeccionamiento.

5. La ESE constituyó una nueva póliza No. I-100044990 Anexo 1, con la Aseguradora Seguros mundial expedida el 11/06/2025, cubriendo los siguientes amparos iniciales:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	15-05-2025	15-05-2026	$54.992.280,00
Pago anticipado	15-05-2025	15-05-2026	$249.961.400,00
Calidad del servicio	15-05-2025	15-05-2026	$54.992.280,00
Calidad de los elementos	15-05-2025	15-05-2026	$54.992.280,00

6. Que las partes suscribieron el Acta de Inicio el día 26 de mayo de 2025, la cual fue oportunamente entregada a la Dirección de Contratación y cargada al Secop II

7. Que de acuerdo con la **CLÁUSULA SEGUNDA –** del Convenio Interadministrativo No. 2138 de 15 de mayo de 2025, plazo: CIENTO OCHENTA (180*) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual, y se* fijó como fecha de iniciación el 26 de mayo de 2025, quedando como fecha de terminación el 21 de noviembre de 2025.

8. Se constituyó y se aprobó la póliza No. I-100044990 Anexo 2, con la Aseguradora Seguros mundial expedida el 11/06/2025, según acta de inicio:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento	26-05-2025	26-05-2026	$54.992.280,00
Pago anticipado	26-05-2025	26-05-2026	$249.961.400,00
Calidad del servicio	26-05-2025	26-05-2026	$54.992.280,00
Calidad de los elementos	26-05-2025	26-05-2026	$54.992.280,00

9. Que el Hospital aporta formulario declaración tasa predeporte y recreación de fecha 7 de noviembre de 2025 y AUTORIZACION DE TRANSFERENCIA de Bancolombia, por concepto de retención y/o descuento de la Tasa Pro-deporte y Recreación Departamental correspondiente al dos (2%) producto de la contratación derivada, conforme a lo establecido en la ordenanza 0038 del 2 de diciembre de 2020, que el Contratista debe hacer al Departamento, por valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($10.998.456) M/CTE.

10. Qué el Cooperante, **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** identificado con NIT: 890.700.666-8, presenta la certificación expedida por BANCOLOMBIA en la cual se evidencia que la cuenta de ahorros No. 42400002233 se encuentra cerrada a la fecha.

11. Qué el Cooperante, **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** identificado con NIT: 890.700.666-8, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en Salud, Pensiones, ARP y Parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, con fecha 04 de noviembre de 2025.

12. Que la Directora Financiera de Tesorería del Departamento del Tolima expidió Certificación de reintegro de rendimientos financieros del Convenio No. 2138 del 15/05/2025, a nombre del **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** identificado con NIT: 890.700.666-8, por valor de $85.617,00 pesos, recursos que fueron registrados el día 31 de octubre de 2025, en el Sistema

Integrado de Información Administrativo y Financiero SIIAF con el comprobante de ingreso No. 9786.

13. Que las actividades Objeto del Convenio Interadministrativo fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por la secretaria de Salud, según consta en el Informe de recibo a satisfacción firmado por parte del supervisor y la Ingeniera Biomédica de apoyo de fecha 22 de septiembre de 2025.

14. Que con la revisión de los soportes de ejecución entregados por el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** identificado con NIT: 890.700.666-8, se determina el siguiente Balance Financiero:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato		**Pagos realizados al contratista**			
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Egreso No.	Fecha	Valor
Valor inicial del Convenio	$549.922.800	Pago 1	15636	21/07/2025	$249.961.400,00
Valor aporte Gobernación	$499.922.800	Pago 2	26179	06/10/2025	$249.961.400,00
Valor aporte del Cooperante	$50.000.000				
Valor Total del Convenio	$549.922.800				
Valor pagado con recursos de la Gobernación	$499.922.800				
Valor total ejecutado	$549.922.800			**TOTAL**	$499.922.800

15. Que verificada la información contractual incorporada en el expediente se puede evidenciar que el objeto del Convenio se encuentra terminado a la fecha de la presente liquidación.

Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Convenio Interadministrativo 2138 del 15 de mayo de 2025, cuyo objeto es **"CELEBRAR CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE AUTOCLAVE PARA EL PROCESO DE ESTERILIZACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E DE HONDA, TOLIMA"**

2. No obstante haberse recibido a satisfacción la obra, bien o servicio objeto del Contrato y/o Convenio, el contratista y/o cooperante no se exonera del cumplimiento de sus obligaciones, ni de garantizar la calidad de la obra, bien o servicio y el Departamento revisará su correcto funcionamiento durante el período de vigencia de la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista y/o cooperante.

3. Las partes declaran quedar a Paz y Salvo por todo concepto, en señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes quienes se declaran enteradas del mismo, en la ciudad de Ibagué.

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron.

Firma

ZULMA LILIANA ACOSTA ORTEGÓN
Secretaria de Salud del Tolima (E)
Ordenador del Gasto

Firma

CARMEN PATRICIA HENAO MAX
Gerente
Hospital San Juan de Dios ESE
NIT 890.700.666-8
Cooperante

Firma

EDUIN AUGUSTO RIVERA LOAIZA
Profesional Universitario
Supervisor

Proyecto: Wendy Dahian Bedoya Hincapié – Abogada SST
Revisó: Eduin Augusto Rivera Loaiza- Profesional Universitario
Aprobó: Alison Amaya Reyes– Directora desarrollo de servicios y calidad de la prestación
Vo. Bo.: Joan Camilo Castellanos Reyes - Asesor Jurídico SST

DOCUMENTOS SOPORTE DE LA LIQUIDACIÓN. Soportan la presenta acta de liquidación, los siguientes documentos: Certificación de aportes parafiscales.

JORGE ALBERTO VAQUIRO CAPERA
Contador Público T.P 101940-T
Revisoría Fiscal y Control de Gestión
Especialista en Docencia Universitaria
"COBIT Foundation Certificate"
Afiliado IIA, Afiliado ISACA
Socio www.cipconsultores.com.co

EL REVISOR FISCAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA (TOLIMA) CON NIT 890.700.666 - 8

CERTIFICA

Que el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA (TOLIMA) SE ENCUENTRA AL DIA A LA FECHA DE EXPEDICIÓN** de la presente certificación con los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses al sistema general de seguridad social en salud, Pensión, y Riesgos profesionales ARL así como los pagos a cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio nacional de Aprendizaje SENA, de Todos sus empleados y a la fecha se encuentra a PAZ Y SALVO por los anteriores Conceptos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley No 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en Honda (Tolima), a los 04 días del mes de NOVIEMBRE de 2025.



JORGE ALBERTO VAQUIRO CAPERA
CEDULA N°5.972.300
TP 101940T